

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 1 de febrero de 1991.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

5513 *RESOLUCION de 8 de febrero de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Nacional Hispánica Gestión, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 8 de noviembre de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Nacional Hispánica Gestión, Fondo de Pensiones», promovido por «Nacional Hispánica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Nacional Hispánica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», como Gestora, y «Banco Central, Sociedad Anónima», como Depositario, se constituyó en fecha 10 de enero de 1991 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Nacional Hispánica Gestión, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 8 de febrero de 1991.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

5514 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones a «B.S.N. Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 13 de noviembre de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, en favor de «B.S.N. Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones».

La referida Entidad, habiéndose constituido con domicilio social en Madrid, ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones, como Entidad gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5.º, número 3, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este Centro directivo acuerda:

Proceder a la inscripción de «B.S.N. Pensiones, Sociedad Anónima Entidad Gestora de Fondos de Pensiones», en el Registro establecido en el artículo 46.1, b), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) como Entidad gestora.

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

5515 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 1987, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial.*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1988 páginas 3188 a 3200, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el anexo II, y en la Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura, provincia de Badajoz, figura como titular del expediente BA/1018/AE la Empresa «La Extremeña de Montijo, S.C.L., N.º 9»: debe figurar «La Extremeña de Montijo, S. C. L.».

5516 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial, mediante la resolución de 308 expedientes.*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 18 de julio de 1989 páginas 22816 a 22825, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el anexo II, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el expediente LO/544/CL, figura como titular «Conservas Ferva, Sociedad Anónima» y debe figurar «Conservas Ferba, Sociedad Anónima».

5517 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 21 de enero de 1991, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran caducados expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Extremadura, Andalucía y Galicia, concedidos a determinadas Empresas por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1991, páginas 5964 a 5966, se transcribe a continuación el anexo al acuerdo sobre caducidad de beneficios de grandes áreas de expansión industrial íntegro y debidamente rectificado: